



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08801310500720170027300
DEMANDANTE: FIDUCIARIA LA PREISORA PAR TELECOM
DEMANDADO: WILSON SANDOVAL GARZÓN

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual no se pudo celebrar la audiencia fijada para el 22 de noviembre de 2022 por extenderse la diligencia iniciada en la misma calenda desde las 8:30 a.m., siendo un proceso de la misma naturaleza declarativa. Pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08801310500720170027300
DEMANDANTE: FIDUCIARIA LA PREISORA PAR TELECOM
DEMANDADO: WILSON SANDOVAL GARZÓN

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día 22 de noviembre de 2022 no pudo celebrarse debido a que estaba la suscrita atendiendo otra diligencia de la misma naturaleza y cuya etapa de trámite se extendió por encima de las horas estimadas para ello, se reprogramará la misma para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 08 de junio de 2023 a las 10:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 16/11/2022, se notifica auto de
fecha 13/01/2022
Por estado No. 004____
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo